ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 051 DEL 01 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	ELIANA GAONA NIETO
NIT/CC	1.109.291.905
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.04
CDP:	242 DEL 25 DE JUNIO DE 2026
RP:	257 DEL 01 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN.FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS CORFRESNOS E.S.P."
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**1.** Presentar la documentación adecuada solicitada por la Corporación dentro de los términos establecidos para ello. **2.** Presentar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral, "pagos". **3.** Acatar las designaciones y atribuciones dada por La Corporación. **4.** Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor una vez legalizada y perfeccionada la presente Orden de Prestación de Servicios. **5.** Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **6.** Ejecutar Mensualmente de acuerdo a la programación de actividades solicitadas por la Corporación: - **6.1.** Planificar y ejecutar programas para controlar peligros y riesgos de la Corporación. - **6.2.** Transmitir a la alta dirección las situaciones que puedan

	afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes - **6.3**. Pedir a la dirección, que se hagan exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro a los trabajadores y hacer seguimiento de las restricciones de los exámenes médicos y avisar a la gerencia cuando los empleados no las cumplan. - **6.4** Elaborar, revisar, actualizar y socializar la matriz de riesgos y la de requisitos legales de la ESP. - **6.5**. Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de seguridad y salud en el trabajo - **6.6**. Realizar inspecciones a los puestos de trabajo y Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas. - **6.7** Tener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades rutinarias o no rutinarias que generen riesgos para la ESP. - **6.8**. Participar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - **6.9** Elaborar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - **6.10** Encargarse de las visitas de las entidades de vigilancia que van a revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - **6.11**. Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESP. - **6.12.** Registrar estadísticamente los incidentes y los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ocurridas, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, mortalidad y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral. - **6.13**. Asesorar, participar y hacer seguimiento a las reuniones del Comité de Convivencia y el COPASST de la ESP. **7.** Realizar actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. **8.** Realizar anualmente la evaluación del Sistema de Gestión acorde con los estándares mínimos según RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. **9**. Presentar oportunamente los informes internos o externos solicitados a su área. **10.** Participar activamente en los comités institucionales cuando sean requeridos.

	11. Asistir a las diferentes capacitaciones que se programen intra y extra institucionales. Dentro del valor del contrato se incluyen los gastos de desplazamiento que se pueda generar en los procesos de capacitación a otros lugares. **12**. Conservar adecuada y oportunamente, los registros y documentos generados en el desarrollo de las funciones, de acuerdo con el sistema de gestión documental institucional y la normatividad vigente. **13**. Elaborar el pedido de los elementos de oficina necesarios para el desarrollo del objeto de la orden. **14.** Contribuir desde su rol y responsabilidades en la implementación y cumplimiento de los Sistema de gestión: SGSST, MIPG y demás. Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo a la necesidad competente al nivel, la naturaleza del área y cargo. **15.** Apoyar acciones y generacion de informacion para: gestion documental, correcto diligenciamiento del formato unico de inventarios documentales FUID-archivo de gestion, ventanilla unica, archivos digitales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente Contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($15.360.000) MONEDA LEGAL** incluidos los Impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** pagará al Contratista el valor del contrato **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($15.360.000) MONEDA LEGAL**, mediante actas parciales, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITRARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: ALBERTO MARULANDA PINEDA Gerente y ELIANA GAONA NIETO identificado con Cédula de ciudadanía 1.109.291.905, en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 051 del 01 de julio de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día primero (01) del mes julio del 2026; para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

ELIANA GAONA NIETO
C.C. 1.109.291.905
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda /Apoyo Área Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente